

23-24

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO Y MINORÍAS

CÓDIGO 66034087

UNED

23-24

DERECHO Y MINORÍAS

CÓDIGO 66034087

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO Y MINORÍAS
Código	66034087
Curso académico	2023/2024
Departamento	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - CUARTOCURSO - SEMESTRE 2
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 2
CURSO - PERIODO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 2
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Una de las conquistas de las revoluciones liberales fue el reconocimiento de los Derechos Humanos en orden a asegurar a todos los ciudadanos un marco universal de libertad, de igualdad y de justicia con independencia de su raza o condición social. Sin embargo, el disfrute de esta carta de derechos por parte de todos los grupos y clases sociales no tendría lugar hasta el advenimiento del Estado social y democrático de Derecho a finales del siglo XIX. El devenir del tiempo dio lugar a un profundo proceso de transformación de la estructura interna de estas sociedades en las que, en la actualidad, coexisten multitud de fuerzas sociales. Algunas de ellas están constituidas por agrupaciones humanas que comparten unos rasgos y señas de identidad propios frente a los usos y tradiciones del resto de la población: las minorías. La proliferación de este tipo de colectivos ha supuesto una ampliación del concepto del pluralismo que debe ser ahora interpretado en clave de “pluralismo ideológico y cultural”, cuyo reconocimiento, en el plano internacional, se ha plasmado en el nacimiento de una nueva generación de Derechos Humanos: los “Derechos de las minorías”. La evolución sociopolítica de los últimos años a través de fenómenos como la globalización, los movimientos migratorios, el reconocimiento de la identidad cultural de diversos pueblos y colectivos, han situado a la problemática de las minorías en el centro de atención de cuestiones tan relevantes como el multiculturalismo, la interculturalidad, la integración de inmigrantes o de colectivos desfavorecidos, aspectos todos ellos relacionados con la igual dignidad de todos los seres humanos y con el propio concepto de ciudadanía. Los Estados democráticos tienen que ofrecer soluciones a la problemática de la convivencia diaria y a la integración de las diversas culturas.

El respeto a la identidad de los grupos en función de la identidad de los individuos es una exigencia derivada del respeto debido al derecho de libertad de conciencia, pensamiento y religión, ya que forma parte de su contenido nuclear esencial. El primer derecho fundamental de la persona es justamente el derecho a la propia identidad y a la diferencia respecto de

todos los demás, en cuanto centro singular de decisión para la libre formación de sí mismo o, si se prefiere, de la propia personalidad.

La libertad de conciencia es una manifestación radical de la libertad del individuo. Llamada por algunos autores 'la primera de las libertades', comprende la libertad de tener o no ideas y convicciones ideológicas y religiosas, así como la libertad de manifestarlas al exterior. Reconocida como derecho fundamental en las declaraciones internacionales y en los modernos ordenamientos democráticos, se complementa con el principio de igualdad y no discriminación, de modo que la igualdad ante la ley se convierte en condición y garantía de existencia de la libertad de conciencia.

En "Derecho y Minorías" se abordarán una serie de manifestaciones propias de los grupos religiosos: se analizará cuál es la regulación de los lugares de culto, dado que en los Acuerdos celebrados con el Estado español se garantiza su protección; se estudiará una de las especialidades propias de las confesiones hebrea e islámica, que es la protección de las marcas que sirven para distinguir los productos alimentarios elaborados de acuerdo con sus respectivas leyes; se estudiará la asistencia religiosa pactada con las confesiones, así como la regulación tanto del descanso laboral como las festividades religiosas de estas confesiones y el matrimonio. Un breve repaso histórico de la institución del matrimonio, nos lleva a plantearnos la necesidad de establecer los procedimientos mediante los cuales se relacionan la regulación matrimonial definida por el Estado, con las fórmulas matrimoniales de carácter religioso. La posición del Estado acerca de este fenómeno y la regulación del conjunto de cuestiones que plantea es lo que se llama sistema matrimonial, al que nos referimos, señalando los distintos tipos de sistemas matrimoniales y el que está vigente en España, sin olvidar el análisis de los ritos matrimoniales que el Derecho reconoce, y, finalmente, la reagrupación familiar. No hay que olvidar que Europa, como continente y, sobre todo, la Unión Europea, como organización internacional, se enfrentan a una serie de problemas comunes como la cohesión social, la inmigración, el pluralismo religioso y moral, etcétera, ante los cuales necesita apoyarse, entre otros, en el sistema educativo para crear una conciencia cívica democrática que colabore en la prevención de posibles conflictos en el seno de sus sociedades. La asignatura concluye con el estudio de uno de los temas de mayor repercusión en la resolución de conflictos de los últimos años: la mediación.

El estudio de la asignatura de Derecho y Minorías, en tanto disciplina propia del grado, se configura como asignatura de carácter optativo que se imparte en el segundo cuatrimestre. Se trata por tanto, de una asignatura que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad la dimensión social y jurídica de las minorías, de primordial importancia en una sociedad democrática y que complementa la formación que el campo del trabajo social precisa.

De otra parte, el contenido de esta asignatura aporta conocimientos que resultan de inestimable ayuda para el estudio de otras materias incluidas en este Grado Trabajo Social en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos de las minorías, objeto de la asignatura, son derechos fundamentales que están presentes en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

El equipo docente pretende también conseguir que el alumno desarrolle y perfeccione una

capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al alumno a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA (Coordinador de asignatura)
arodriz@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

M JOSE CIAURRIZ LABIANO
mjciaurriz@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA AMELIA ARIZA ROBLES
ariza@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

SALVADOR PEREZ ALVAREZ
sperez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA ESTHER SOUTO GALVAN
esouto@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:

LUNES

D.^a Amelia Ariza Robles (09:00 a 13:00 horas). Teléfono: 91 398 8073.

MARTES:

- D.^a Esther Souto Galván (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 9107.
- D. Salvador Pérez Álvarez (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8629.

MIÉRCOLES:

- D.^a M.^a José Ciaurriz Labiano (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8673.
- D.^a Almudena Rodríguez Moya (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8624.

JUEVES:

- D. Carlos Vaquero Ruiperez (16:00 a 19:00 horas). Teléfono: 91 398 8624.

Los alumnos podrán contactar también por e-mail con el equipo docente en la siguiente dirección de correo electrónico: **ecles.estado@der.uned.es**

Telfs: 91 3988760 (Secretaría)

Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a la siguiente dirección:

UNED. Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

C/ Obispo Trejo ,2 - 28040-MADRID

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66034087

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

- 2.1.1. Comunicación y expresión escrita
- 2.1.2. Comunicación y expresión oral
- 2.2.1. Competencia en el uso de las TIC
- 2.2.3. Competencia en la gestión y organización de la información
- 3.1. Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
 - 1.1.1. Iniciativa y motivación
 - 1.1.3. Manejo adecuado del tiempo
 - 1.2.1. Análisis y síntesis

1.2.2. Aplicación de los conocimientos a la práctica

1.2.5. Razonamiento crítico

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.

CE3 Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.

CE10 Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. Son los siguientes:

- Conocer los principales sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, y su relación con el sistema nacional.
- Aplicar los sistemas más habituales de resolución de conflictos y desventajas que sufren las minorías
- Conocer la diversidad cultural y utilizar el diálogo como instrumento de consenso, acercándose al proceso de la mediación.
- Adquirir conciencia de los principales derechos y libertades públicas. Adquirir conciencia de la necesidad de garantizar específicamente los derechos humanos de determinadas

categorías de personas: extranjeros, refugiados, reclusos, mujeres, niños, en definitiva de las minorías.

- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos, en cuestiones de minorías y gestión de la diversidad.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el alumno de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializada en la materia.

CONTENIDOS

TEMA 1. DERECHO Y MINORÍAS. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

TEMA 2. FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

TEMA 3. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

TEMA 4. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS (I). SISTEMA EDUCATIVO

TEMA 5 RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS. DERECHO DE FAMILIA

TEMA 6. ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

TEMA 7: ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORIAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO. OTRAS MANIFESTACIONES.

TEMA 8. COMETIDO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MINORÍAS

METODOLOGÍA

Las actividades formativas y su relación con las competencias que serán desarrolladas en la materia Derecho y Minorías son las siguientes:

- Supuestos prácticos de relaciones interadministrativas en el ámbito social.
- Recopilar documentos administrativos y formularios necesarios para realizar solicitudes, por ejemplo, de reagrupación familiar.
- Aplicar soluciones conforme a Derecho a los problemas derivados de la mundialización y universalización de los derechos fundamentales.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales; ejercicios de comparación de textos jurídicos y doctrinales; resolución de casos prácticos y realización de test.

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metodología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPO
TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO	
Lectura de las orientaciones	
Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada.	
Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.	6,25 horas por crédito
Solución de dudas de forma presencial/en línea.	
Revisión de exámenes con los docentes	

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas

Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.

1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias.

2. Resolución casos prácticos.

3. Redacción de escritos.

4. Evaluación de casos prácticos y escritos de otros estudiantes.

3,75 horas por crédito

5. Liderazgo de trabajo en grupo.

6. Foros de debate.

7. Solución de dudas de forma presencial/en línea

8. Revisión de las prácticas con los docentes

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio de los temas

Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro

15 horas por crédito

Preparación de las pruebas presenciales

Realización de las pruebas presenciales

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen

Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo

5

Duración del examen

90 (minutos)

Material permitido en el examen

Programa de la asignatura

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridas por los alumnos en relación con las materias que son objeto de examen.

% del examen sobre la nota final 75

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

El examen o **prueba presencial es obligatoria para todos los estudiantes**. Esta prueba se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Los estudiantes que no superen en junio la asignatura o no hubieran realizado el examen podrán examinarse en la convocatoria de septiembre.

ESTUDIANTES QUE HAN ELEGIDO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua y hayan superado la PEC, el examen presencial consistirá en responder por escrito a 4 preguntas de las 5 propuestas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura. TENGAN EN CUENTA QUE LOS ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PEC DEBEN RESPONDER A LAS 5 PREGUNTAS DEL EXAMEN.

ESTUDIANTES QUE HAN OPTADO POR REALIZAR ÚNICAMENTE EL EXAMEN.

Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito a 5 preguntas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

***Recuerden que el valor del examen en la nota final dependerá de la realización o no de la Prueba de Evaluación Continua:**

Estudiantes que hayan realizado la PEC: la calificación obtenida en el examen supondrá el 75% de la nota final y la PEC el 25%.

Estudiantes que no hayan realizado la PEC: la calificación obtenida en el examen supondrá el 100% de la nota final.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación- Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridos por los alumnos en relación con las materias que se evalúan a través de la prueba. .

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega Primera quincena de abril

Comentarios y observaciones

La PEC tiene carácter **optativo**

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El examen o **prueba presencial es obligatoria para todos los estudiantes**. Esta prueba se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Los estudiantes que no superen en junio la asignatura o no hubieran realizado el examen podrán examinarse en la convocatoria de septiembre.

ESTUDIANTES QUE HAN ELEGIDO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua y hayan superado la PEC, el examen presencial consistirá en responder por escrito a 4 preguntas de las 5 propuestas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura. TENGAN EN CUENTA QUE LOS ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LA PEC DEBEN RESPONDER A LAS 5 PREGUNTAS DEL EXAMEN.

ESTUDIANTES QUE HAN OPTADO POR REALIZAR ÚNICAMENTE EL EXAMEN.

Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito a 5 preguntas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

***Recuerden que el valor del examen en la nota final dependerá de la realización o no de la Prueba de Evaluación Continua:**

Estudiantes que hayan realizado la PEC: la calificación obtenida en el examen supondrá el 75% de la nota final y la PEC el 25%.

Estudiantes que no hayan realizado la PEC: la calificación obtenida en el examen supondrá el 100% de la nota final.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436267334

Título:DERECHO Y MINORÍAS (marzo 2014)

Autor/es:Suárez Pertierra, Gustavo ; Ariza Robles, Amelia ; Souto Galván, Esther ; Pelayo Olmedo, José Daniel ; Cíaúrriz Labiano, María José ; Regueiro García, María Teresa ; Rodríguez Moya, Almudena ; Pérez Álvarez, Salvador ;
Editorial:UNED

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788484427674

Título:MULTICULTURALISMO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS :

Autor/es:Jordan Villacampa, María Luisa ;
Editorial:TIRANT LO BLANCH

-J.M CONTRERAS. *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2004.

-A. FERNANDEZ-CORONADO (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002.

-E. SOUTO GALVÁN (dir). AAVV; *La mediación. Un instrumento de conciliación*. Dikynson, Madrid 2010.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (coord.). J.M CONTRERAS. *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005.

-G. SUÁREZ PERTIERRA (COORD.). AAVV; *Derecho Eclesiástico*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2012.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El estudiante puede utilizar los recursos doctrinales, legales y jurisprudenciales que puede consultar en las siguientes direcciones Web:

1) Web oficial del BOE (Boletín Oficial del Estado):

<https://www.boe.es/g/es/>_

2) Web oficial de la Organización Nacional de Naciones Unidas:

<https://www.un.org/spanish/>

3) Web oficial del Consejo de Europa:

<https://www.coe.int/>

4) Web oficial de la Unión Europea:

https://europa.eu/index_es.htm

5) Web oficial del Real Instituto Elcano:

<https://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>

6) Web oficial del Registro de Entidades Religiosas:

<https://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/>

7) Web oficial de la Fundación Pluralismo y Convivencia:

<https://pluralismoyconvivencia.es/>

8) Web oficial de la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) :

<https://es.ucide.org/>

9) Web oficial de la Casa Árabe:

<https://www.casaarabe-ieam.es/>

10) Web oficial del Tribunal Constitucional:

<https://www.tribunalconstitucional.es/>

11) Web oficial del Tribunal Supremo:

<https://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

12) Web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

<https://www.echr.coe.int/echr/>

13) Web oficial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:

<https://curia.europa.eu/es/index.htm>

14) CEDIR (Centro Europeo di Documentazione sulle Istituzione Religiose):

<https://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/>

15) OLIR (Osservatorio delle Libertà ed Istituzioni Religiose):

<https://www.olir.it/news/>

16) LIDOCU (Libertà di coscienza e diritti umani):

<https://licodu.cois.it/>

Dentro de la página del Ministerio de Justicia, los organismos relevantes por razón de materia son: la **Dirección General de Cooperación jurídica internacional y de Relaciones con las confesiones** en las que se encuentra una *Subdirección General de*

Relaciones con las confesiones que, a su vez, acoge a otros organismos:

Registro de Entidades Religiosas

Comisión Asesora de Libertad Religiosa

En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre Y da noticias de publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.